



ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL
DEL CAFÉ



ICC 135-4

5 abril 2023
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
135º período de sesiones
Sesión virtual
30 marzo 2023
Londres, Reino Unido

Decisión del Consejo

Establecimiento de un Grupo de Trabajo para la entrada en vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2022

1. El Consejo Internacional del Café (el Consejo), teniendo en cuenta la aprobación del Acuerdo Internacional del Café de 2022 el 9 de junio de 2022¹, decide establecer un Grupo de Trabajo cuyo mandato será redactar y revisar todo documento pertinente requerido para la entrada en vigor de dicho Acuerdo.
2. El Consejo nombrará un Presidente y un Vicepresidente del Grupo de Trabajo.
3. El Grupo de Trabajo estará abierto a todos los Miembros, establecerá sus propios procedimientos y fechas, y presentará sus recomendaciones al Consejo para aprobación.
4. El Grupo de Trabajo celebrará su primera reunión lo más pronto posible, con miras a presentar recomendaciones al Consejo en el período de sesiones de julio de 2023 o en períodos de sesiones posteriores del Consejo.
5. El Grupo se reunirá habitualmente en línea o en persona, en el lugar más conveniente para sus miembros.
6. El idioma de trabajo del Grupo será el inglés.

¹ ICC Resolución 476 <https://www.ico.org/documents/cy2021-22/icc-res-476c-resolution-ica-2022.pdf>